

DECRETO NÚMERO 28 Del 31 Enero 2019

Por medio del cual se efectúan unas adiciones, reducciones y traslados al presupuesto de la actual vigencia fiscal

El Alcalde Municipal de Caldas Antioquia, en cumplimiento de las facultades legales, en especial las conferidas en el acuerdo número 06 de 2011, artículo 77 y el Decreto 1068 de 2015

CONSIDERANDO

1. Que es necesario hacer algunas adiciones presupuestales en los ingresos y los egresos, de acuerdo a lo establecido en el Convenio ICBF para la primera infancia, Cofinanciación Departamental Centro de Desarrollo Infantil, Convenio Área Metropolitana Vehículo Animal, Cofinanciación Departamental para adquisición de vehículo contra incendios y rescate, Cofinanciación Departamental para festival lluvia de videos Ajuste de Recursos del Régimen Subsidiado en Salud 2019-Recursos Fonpet.
2. Que el alcalde está debidamente facultado por el acuerdo número 06 de 2011, artículo 77 y el Decreto 1068 de 2015 para realizar este tipo de movimientos.
3. Que es necesario debitar y acreditar algunas partidas presupuestales para el normal cumplimiento de las actividades de las diferentes dependencias.
4. Que para efectos de los movimientos presupuestales de los recursos se ha verificado el correspondiente rubro por parte del Secretario de Hacienda.
5. Que por lo anterior:

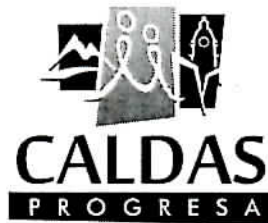
Cra. 51 N° 127 Sur 84 Caldas Antioquia/ Tel. 378 85 00/Fax 338 80 81. www.caldasantioquia.gov.co/
Código Postal 055440

0000028

31 ENE 2019

000028

31 ENE 2019



Decreta

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de ingresos de la actual vigencia fiscal la suma \$2.183.740.224.36 (Dos mil ciento ochenta y tres millones setecientos cuarenta mil doscientos veinticuatro pesos con treinta y seis centavos), de conformidad con el siguiente detalle:

Artículo	Descripción	Fondo	Valor
1.1.12.16.05	CONV ICBF PARA LA PRIMERA INFANCIA	233	\$ 639,455,707.00
1.1.12.17.12	COF DPTAL PARA ADQUISICION DE VEHICULO CONTRA INCENDIOS Y RESCATE	234	\$ 88,281,359.00
1.1.12.19.01.01.08	ESFUERZO PROPIO- FONPET SSF	210	\$ 436,883,158.36
1.1.12.17.10	COFINANCIACION DEPART CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	229	\$ 400,000,000.00
1.1.12.18.02	CONV ARE METROP VEHICULO ANIMAL	231	\$ 600,000,000.00
1.1.12.17.11	COFINANCIACION DEPARTAMENTAL PARA FESTIVAL LLUVIA DE VIDEOS	230	\$ 19,120,000.00
	TOTAL		\$2,183,740,224.36

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal la suma \$2.183.740.224.36 (Dos mil ciento ochenta y tres millones setecientos cuarenta mil doscientos veinticuatro pesos con treinta y seis centavos), de conformidad con el siguiente detalle:

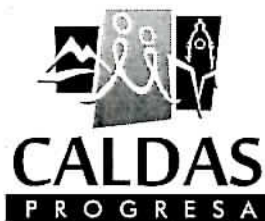
Artículo	Descripción	Fondo	Valor
3.1.19.61405	CONV ICBF PARA LA PRIMERA INFANCIA	233	\$ 639,455,707.00
3.1.19.61203	COF DPTAL PARA ADQUISICION DE VEHICULO CONTRA INCENDIO	234	\$ 88,281,359.00
3.1.19.61404	COFINANCIACION DEPART CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	229	\$ 200,000,000.00
3.1.19.P61404	COFINANCIACION DEPARTAMENTAL PARA FESTIVAL LLUVIA DE VIDEOS	229	\$ 200,000,000.00
01.01.60208	ESFUERZO PROPIO - FONPET SSF	210	\$ 436,883,158.36

0000028

31 ENE 2019

0000028

31 ENE 2019



3.1.19.61006	CONV AREA METROPOLITANA SUSTITUCION DE VEHICULOS TRACCION ANIMAL	231	\$ 600,000,000.00
3.5.3.P60103	COFINANCIACION DEPARTAMENTAL PARA FESTIVAL LLUVIA DE VIDEOS	230	\$ 19.200.000.00
TOTAL			\$2,183,740,224.36

ARTÍCULO TERCERO: Debítese al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal la suma \$110.000.000 (Ciento diez millones de pesos), de conformidad con el siguiente detalle:

Artículo	Descripción	fondo	Valor
3.1.11.31411	CALDAS PROGRESA CON EQUIDAD DE GENERO	001	\$ 30,000,000.00
3.1.11.31403	FAMILIAS EN ACCIÓN-ERRADICACIÓN POBREZA	001	\$ 40,000,000.00
3.1.11.31408	PLAN LOCAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	001	\$ 40,000,000.00
TOTAL			\$110,000,000.00

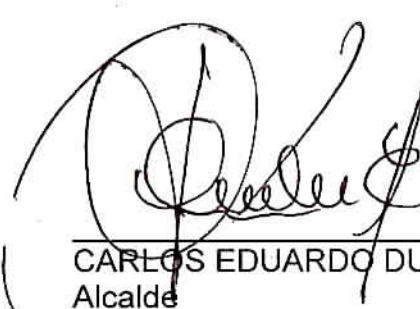
ARTÍCULO CUARTO: Acredítese al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal la suma \$110.000.000 (Ciento diez millones de pesos), de conformidad con el siguiente detalle:

Artículo	Descripción	fondo	Valor
3.1.11.31415	PROGRAMA DE CERO A SIEMPRE	001	\$110,000,000.00

ARTÍCULO SEPTIMO: El presente decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

31 ENE 2019


 CARLOS EDUARDO DURAN FRANCO
 Alcalde

Proyectó y digitó: Luz Mery Agudelo Vélez
 Vo.bo. Secretario de Hacienda

0000028
31 ENE 2019